

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2
SANTIAGO



REPERTORIO N° 23.862 -2023.-

RML

OT 117226

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION

“GANA UNA GIFTCARD DE \$ 100.000.- PESOS AL CONTRATAR TU CREDITO CON
CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS”

DE

GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número trece millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guión dos, del mismo domicilio anterior, quién actúa por encargo de General Motors Financiera Chile S.A. Rol Unico Tributario número noventa y cuatro millones cincuenta mil guión uno, procedo a protocolizar: BASES PROMOCION denominado "GANA UNA GIFTCARD DE CIEN MIL PESOS AL CONTRATAR TU CREDITO CON CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS", de la sociedad "GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.", suscrito con fecha dieciocho de Julio de dos mil veintitrés, que consta de seis hojas de papel simple escritas solo por su anverso, con dos firmas ilegibles, las cuales se agregan bajo los números precedentemente señalados, al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo con el solicitante.- Se da copia.- DOY FE.-

**“Gana una Giftcard de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con Chevrolet
Servicios Financieros”**

BASES PROMOCIÓN



En Santiago, República de Chile, a 18 de Julio de 2023, **General Motors Financial Chile S.A.**, rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8 , todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente **“GMF”**, viene en fijar las siguientes bases de la campaña denominada **“Gana una Giftcard de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con Chevrolet Servicios Financieros”** (en adelante e indistintamente, **“Campaña”**):

PRIMERO: Antecedentes generales de Campaña.

El propósito de la **Campaña** es - conforme los términos contenidos en las presentes bases - invitar a los clientes GMF que hayan contratado su crédito automotriz durante 01 de julio del 2023 y 31 de diciembre del 2023, que materialicen la firma de su contrato de financiamiento crédito automotriz con Chevrolet Servicios Financieros (Crédito Tradicional o Chevy Plan), que hayan sido seleccionados dentro de la categoría de campañas de incentivos de CHSF a través de la plataforma Consultor de Rut, utilizada por ejecutivos Chevrolet y Chevrolet Servicios Financieros.

EXISTE UN STOCK TOTAL DE MÁXIMO 100 GIFT CARDS A REPARTIR MENSUAL.

Tendrán derecho a participar las personas que se firmen contrato de crédito automotriz y que cumplan con las condiciones copulativas que se señalan en la cláusula segunda siguiente.

SEGUNDO: Requisitos para participar.



Podrán participar en la campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya celebrado el contrato de crédito durante 01/07/2023 al 31/12/2023.
- b. Que el cliente tenga dicho crédito al día, condición REGULAR.
- c. Haber sido seleccionado a participar por campaña vía Consultor de Ruts, al consultar el rut del cliente en la plataforma.
- d. Todas las personas que participen en la campaña deberán ser clientes de GMF.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en campaña, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral **(i)** anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(v)** demás personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

GMF se reserva el derecho de excluir de campaña, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GMF.

CUARTO: Premios.

GMF Chile ha decidido realizar una promoción **“Gana una Giftcard Cencosud de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con Chevrolet Servicios Financieros”** la que consiste en 01 Gift Card Cencosud de \$100.000.-, a canjear en cualquiera de las

sucursales Cencosud. No acumulable con otras promociones vigentes GMF, Chevrolet Servicios financieros.



QUINTO: Mecánica de la campaña.

Por cada firma de contrato de crédito automotriz, el cliente firmante recibirá una gift card, el detalle del proceso a continuación:

En el sitio web Club de líderes, desarrollada y gestionada por Chevrolet Chile, en la que se encuentra el consultor de rut: <https://www.clubdeliderescl.com/>

Chevrolet servicios financieros se encarga de alimentar la información que muestra el consultor de rut en esta plataforma.

Ejecutivo de ventas consulta el rut del cliente en la sección "consultor se rut" en Club de líderes Chevrolet, esto podrá ser consultado al momento de estar cotizando o al momento de firma de contrato. Si el rut del cliente aparece con el campo "gancho comercial" con la información que tiene una gift card a ganar, puede hacer válido su cobro de gift card. De modo tal que, de ser seleccionado, automáticamente ganará una Gift Card por el monto de \$100.000.-

Las características que deben tener los clientes para acceder de manera automática al premio dentro de la plataforma de consultor de rut, serán las siguientes:

- a) Grupo 1: clientes que tiene una solicitud de crédito aprobada sin cursar durante los últimos 30 días en que es válida su solicitud de crédito aprobada. Además, haber recibido el correo notificando su crédito aprobado, de la casilla: marketing@info-chevroletcl.com, con el asunto: [Nombre cliente], es el momento de subirte al Chevrolet que soñaste. O mail con contenido referente a su crédito aprobado válido por un tiempo determinado.
- b) Grupo 2: Clientes que hayan realizado una solicitud de crédito a través del formulario en el sitio web de Chevrolet Servicios financieros <https://www.chevroletsf.cl/es-cl/inicio/solicita-una-cotizacion.html> y, ya hayan sido contactados por el concesionario seleccionado (por llamado telefónico, email, whastapp, sms), según el registro en nuestros sistemas de que esa gestión se

haya efectuado durante los últimos 30 días de corrido desde recibida su solicitud por formulario.



La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de estas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

A los clientes que sean seleccionados en la campaña y resulten beneficiados, se les informará tal circunstancia al correo electrónico que registró al momento de la compra y/o al número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Los clientes ganadores de campaña serán contactados por parte de GMF dentro de los [15] días hábiles siguientes a la fecha de firma de contrato.

El ganador no podrá solicitar o exigir canje del premio en dinero u otros bienes o servicios distintos al premio establecido en estas bases.

Tratándose de una persona natural representada, la persona que solicite el premio en representación de otra deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con campaña y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GMF podrá postergar la entrega del premio, hasta que los poderes o facultades hayan sido debidamente acreditados a GMF, a satisfacción de esta última.

Los clientes ganadores deberán confirmar al momento de la firma de su contrato, los siguientes datos, que son requeridos para la entrega del premio: **Nombre completo – Correo electrónico – Número telefónico - Tipo de vehículo – Patente – Tipo de Financiamiento – Fecha Firma de contrato.** En el caso que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 10 días hábiles posteriores a contactarlo por email, este ganador será anulado. La gift card será asociada al cliente firmante y no acumulable con otras promociones.

La confirmación de datos y la entrega de la gift card se gestionará a través de la casilla de correo clientes@chevroletsf.cl por Chevrolet Servicios Financieros.



El cliente ganador tiene un plazo de 30 días corrido desde la firma de su contrato de financiamiento para reclamar su premio en caso de no ser contactado o en caso de no recibir la gift card. Si luego de estos 30 días permanece sin respuesta, confirmación, o reclamo, se da por anulado el premio.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión de campaña le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de campaña.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en la campaña es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la campaña declara conocer y aceptar las bases respectivas.

OCTAVO: Condiciones especiales de la campaña.

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta

campana, informando el nombre, RUT del ganador, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.



La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

NOVENO: Responsabilidad.

La creación, administración y gestión de la presente promoción y premiación son de la exclusiva responsabilidad de GMF.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría pública de Santiago del señor Álvaro González Salinas una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Financial Chile S.A, Avenida Costanera Sur Rio Mapocho 2730, oficina 1101. Las Condes.

[Handwritten signatures]

Certifico: que este documento de 6 hojas se protocoliza bajo el Luis Moya Alfaro repertorio N° 23862 de fecha 19/07/2023 p.p. General Motors Financial Chile S.A. p.p. General Motors Financial Chile S.A. De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

6

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

20 JUL 2023

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO RML
NOTARIA SANTIAGO